

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 4 días del mes de Abril de 2024, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA por ATE: DARÍO CORTEZ, JUAN CARLOS OVANDO, DAMIÁN CORTEZ, AMADEO ORTIZ, ROBERTO CORTINEZ, GUSTAVO ESPINDOLA por Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de febrero pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. El que está principalmente marcado por una desaceleración del índice general de precios y por una magra evolución nominal de la recaudación provincial.

La situación antes descripta hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Asignación de Clase
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023 y son no acumulativos.

Cedida la palabra a la entidad sindical expresa: La propuesta se RECHAZA por no contemplar la necesidad real de los trabajadores en cuanto a su salario y poder adquisitivo. Ya que más del 90% de los trabajadores de este organismo están por debajo de la canasta alimentaria en su salario neto, puesto que el costo de la misma para una familia tipo según los datos publicados por el INDEC en marzo 2024 está en el marco de los \$691.000. **Exigimos:** 1) el salario igual a la Canasta Básica; 2) todo el salario debe ser en blanco; 3) la base de cálculo para el aumento de salario debe ser del mes inmediato anterior y acumulativo; 4) reconocimiento de la antigüedad del personal contratado pasado a planta 5) continuar con el tratamiento y resolución de los temas específicos planteados en mesa técnica de cada sector. 6) aumento en los porcentajes de los adicionales específicos por sector 7) Aumento en la asignaciones familiares y modificación de las escalas. Se solicita se revea la situación del agente Analía Cristina Pedrosa D.N.I 18.342.779 ya que posee una compensación salarial y no una mayor dedicación. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en reunión técnica convocada al efecto. Se hace saber que el reconocimiento de la antigüedad es un trámite individual de cada agente. Se hace saber que los pases a planta en caso de corresponder se realizarán conforme el régimen legal vigente, como así también los reescalafonamientos que se solicitan. Se fija audiencia para el día 11 de abril de 2024 a las 13:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

ESPINDOLA por ATE

ATE

CORTEZ
ATE

Dario Cortez

Amadeo Ortiz